

INFORMACION Y ASESORAMIENTO PREVIO AL CONTRATO.- RECOMENDACIÓN PERSONALIZADA.

**JIMÉNEZ RAMÍREZ CORREDORES, Correduría de Seguros S.L. (en adelante, JR Corredores),** con domicilio social en la Avenida de Guadalajara Nº 36 - Portal I - 3º B.- 28032 Madrid, con C.I.F. B 85031631, y clave en la DGSFP Nº J-2646, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 3/2020, manifiesta A

Su recomendación personalizada sobre :

En base a los siguientes datos :

Otros datos relevantes o cuestiones planteadas :

En función de los datos e información anteriores, **JR Corredores** informa al Cliente, más arriba indicado, que le facilita un asesoramiento basado en un análisis objetivo y personalizado, sobre la base del estudio de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado; y, de ese modo, le formula la siguiente Recomendación Personalizada :

Toda la información que conforma la presente recomendación ha sido obtenida directamente de Usted, bien por escrito o de manera oral, de terceros o de fuentes de acceso público, constituyendo dicha información la base sobre la que se ha obtenido la cotización y demás condiciones de aseguramiento de la Entidad Aseguradora. En el caso de que cualquier aspecto de la referida información no sea correcto, ello puede dar lugar a la pérdida total o parcial de las garantías de la póliza de seguro y, particularmente, en caso de siniestro, por lo que resulta esencial la revisión por su parte de todos y cada uno de los apartados del presente documento y, en caso de existir alguna incorrección o duda, debe comunicarlo inmediatamente a **JRCorredores**, para que la misma sea subsanada antes de la emisión de la póliza de seguro. De no recibir comunicación alguna por su parte, a este respecto, se entenderá que toda la información contenida en este documento es correcta y fiel reflejo de la realidad.

El cliente reconoce haber recibido de **JR Corredores** toda la información a la que hace referencia los artículos 173 y 175 del Real Decreto Legislativo Nº 3/2020, así como el documento DIP, al que hace referencia el artículo 176 del citado RD ( bien, en soporte físico, bien a través de nuestra Web : JRCORREDORES.com ), declarando asimismo entender el contenido de la Información y recomendación facilitada sobre el producto de seguro pertinente, para adoptar su decisión.

Y en prueba de conformidad suscribe el presente documento en Madrid, a .....  
de ..... de .....

El Cliente,

JIMÉNEZ RAMÍREZ, CORREDORES

CORREDURÍA DE SEGUROS. S. L.